



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas:

- La Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural información respecto al cumplimiento de la NOM-033-SAG/Z00-2014, lo relativo a rastros clandestinos y que inicie a la brevedad, el proceso de actualización de la NOM-051-Z00-1995 y la revisión de la crianza de animales, suscrita por la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- De la Dip. Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de SADER Y SENASICA para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atiendan a la normatividad existente, sobre los métodos de sacrificios en rastros, al repercutir las malas prácticas en la salud pública.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente y turnadas para estudio y dictamen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Senadora Indira de Jesús Rosales San Román, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene como objetivo solicitar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural un informe pormenorizado respecto al estado que guardan las instalaciones destinadas al sacrificio de los animales para consumo humano del país.

Cabe mencionar que en el mismo sentido es la propuesta de la Dip. Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que refiere que:

“Es injustificable que actualmente no se observen normas que son obligatorias, ampliamente apoyadas y concretamente posibles, capaces de reducir el sufrimiento de los seres sintientes a través de técnicas de sacrificio para la obtención de productos cárnicos cuyo destino es la alimentación de la población.

Teniendo en cuenta que existen lineamientos específicos sobre los métodos de sacrificio de los animales para consumo humano, no deja de sorprender que simplemente observándolos, éste sacrificio podría llevarse a cabo sin crueldad, sin consecuencias para el animal y sin consecuencias en la salud pública.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

Entre sus consideraciones, expresa que, “hasta ahora no se ha llevado a cabo el ejercicio de normalización sobre el proceso de crianza de los animales destinados al consumo humano, que realizan los establecimientos dedicados a la producción de animales”.

La promovente continúa su argumentación mencionando que, “lo único con lo que se cuenta es con los Manuales de Apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación que ha emitido el Servicio Nacional de Inocuidad, Sanidad y Calidad Agroalimentaria para distintos productos de origen animal”.

De igual forma detalla que, “de acuerdo con información del INEGI, México ocupa el tercer lugar en crueldad hacia los animales, además de que la SEMARNAT identifica como principales tipos de maltrato la crueldad en el sacrificio de animales para el consumo humano, el hacinamiento y la mala alimentación”.

La industria cárnica y de explotación animal para productos alimentarios en la actualidad genera un grave daño a los animales por la crueldad a la que son sometidos, en algunos sectores pecuarios estas actividades propician daños en otros rubros como el ambiental y la salud humana.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura en el momento del sacrificio los animales deben estar sanos y fisiológicamente normales.

A nivel nacional, hasta marzo de 2019, la producción de carne en canal para consumo humano de bovino fue de 143 mil 062 cabezas, 392 mil 633 de porcino, ocho mil 51 de ovino y tres mil 774 de caprino.

Con base en información obtenida de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural hasta enero de 2018, en México, había alrededor de 840 rastros o casas de matanza públicos y privados.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Animal corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural “regular y certificar la aplicación de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria; en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

establecimientos TIF dedicados al sacrificio y procesamiento de bienes de origen animal; en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano”.

Además de lo anterior, la Secretaría debe “certificar, verificar e inspeccionar la aplicación de las buenas prácticas pecuarias en establecimientos TIF; en rastros y en los demás establecimientos dedicados al procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, así como de las actividades de sanidad animal relacionadas directa o indirectamente con la producción y procesamiento de bienes de origen animal” (art. 6, fracción LIX).

Aunado a ello este mismo artículo establece que la Secretaría debe “expedir criterios técnicos, que sirvan de base para la aplicación de buenas prácticas pecuarias en la producción primaria, así como buenas prácticas de manufactura, Procedimientos Operacionales Estándar de Sanitización o Análisis de Riesgo y Control de Puntos Críticos y otros que determine la Secretaría en los establecimientos TIF” (art. 6, fracción LXVIII).

Para lograr lo anterior el artículo 22 de citada Ley, establece como una de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural fijar los criterios y requisitos que deben observarse en el transporte y manejo de animales vivos.

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en la fracción XIV del artículo 13 que le corresponde a la Secretaría de Salud “regular la higiene veterinaria exclusivamente en lo que se relaciona con los alimentos que puedan afectar a la salud humana”.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión considera necesario conocer el estado que guardan los rastros y casas de matanza del sector cárnico con el objetivo de mejorar las disposiciones que determinan las prácticas de manejo y bienestar de animales destinados al sacrificio.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, se dé puntual seguimiento a la normativa vigente en el país relativa a los métodos de sacrificio en rastros al repercutir las malas prácticas en la salud pública para la obtención de carne para consumo humano.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Salud a que presenten un informe pormenorizado respecto al estado que guardan las instalaciones destinadas al sacrificio de los animales para consumo humano del país a efecto de verificar su conformidad con el marco jurídico aplicable e informe particularmente sobre las acciones emprendidas en aquellos establecimientos de carácter clandestino dedicados al sacrificio de animales para el consumo humano.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que revise y actualice la NOM-051-Z00-1995, "trato humanitario en la movilización de animales", así como emita normas oficiales en materia de crianza de animales de abasto para consumo humano, considerando en ambos casos las recomendaciones y estándares internacionales en materia de bienestar animal.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que revise y actualice la NOM-194-SSA1-2004, "Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio", considerando las recomendaciones y estándares internacionales en materia de bienestar animal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.


09/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |

Secretaría




Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marin
(PRI) Yucatan

| A favor | En contra | Abstención |
|---------|-----------|------------|
| | | |

Votación de Dictamen: Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

09/07/2019

Integrantes

| | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
|  Sen. Cruz Pérez Cuellar (MORENA) Chihuahua |  | | |
|  Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala |  | | |
|  Dip. Porfirio Muñoz Ledo MORENA CDMX |  | | |
|  Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX |  | | |

Votación de Dictamen: Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



Dip. Margarita
Flores Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

| | A favor | En contra | Abstención |
|---|---------|-----------|------------|
|  | | | |
| | | | |
|  | | | |
|  | | | |
|  | | | |



Votación de Dictamen: Dictamen conjunto en materia de rastros a efecto de procurar la salud de las personas ante el consumo de carne así como favorecer el bienestar animal.

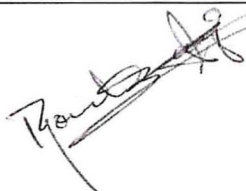
09/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
| | | |
|  | | |